

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apellidos y Nombre	Nº Reclamación	(*) Trámite	Domicilio	Provincia	Resolución
PANIAGUA CONESA, LUCIA	28/16820/2002	NRE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	MADRID	27/04/2009
PIROSKA MERSICH, ROSE MARIE	28/21087/2003	NRE	ALCOBENDAS	MADRID	24/03/2009
JUNTA COMPENSACION PLAYA VICTORIA	28/00258/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
INSTALCAR SL	28/02132/2004	NRE	TORREJON DE ARDOZ	MADRID	27/04/2009
GARCIA GUARIDO, MARIA ANTONIA	28/02599/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
GARCIA GUARIDO, M ANTONIA	28/03107/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
EUROVIVEROS SA	28/03800/2004	NRE	MAJADAHONDA	MADRID	24/03/2009
PROMOCIONES MADELPO SL	28/04386/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
GRAN RIALTO SL	28/05497/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
ALMAGRO GONZALEZ, JUAN I	28/07089/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
AMEYAGO SL	28/09536/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
GRAN RIALTO SL	28/09670/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
TINBLOS FAMILIAR SL	28/09726/2004	NRE	ROZAS DE MADRID (LAS)	MADRID	24/03/2009
MORENO SANDOVAL, LUIS ALBERTO	28/10095/2004	NRE	POZUELO DE ALARCON	MADRID	27/04/2009
ANTA PRIETO, ANA PATRICIA	28/10193/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
EXPOSITO DUQUE, VICENTA	28/10199/2004	NRE	MADRID	MADRID	24/03/2009
GARCIA GUARIDO, M ANTONIA	28/03644/2005	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
GARCIA GUARIDO, MARIA ANTONIA	28/08972/2005	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009

(*) Descripción de trámites: NRE = Notificación de resolución; PMR = Puesta de manifiesto al reclamante; SUB = Subsanación de defectos; CAU = Providencia de causahabientes; RIQ = Recurso de incidencia y queja; NRS = Notificación de resolución de suspensiones; PEO = Petición expediente repercusiones; PMO = Puesta de manifiesto al organismo; EIN = Alegaciones por expediente incompleto; REC = Recurso ante el TEAC/Audiencia Nacional/T. Supremo.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 86.1 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996. De conformidad con el artículo 86.2 de dicho Reglamento, si durante el transcurso del plazo de exposición en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Regional, el interesado se personara en las oficinas del Tribunal, se le podrá hacer entrega del acuerdo notificado.

Madrid, a 1 de junio de 2009.

(01/2.232/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, aunque intentada, no se ha podido practicar la notificación a los interesados comprendidos en la relación que se acompaña, por el presente anuncio procede a notificar la resolución definitiva adoptada en el procedimiento que se inició en su día para la revisión de los importes que venían percibiendo en concepto de mínimos, por las causas que se especifican en la mencionada relación y para la reclamación de las cantidades indebidamente percibidas. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Asimismo, se les informa de que si desean proceder al ingreso del importe total de la deuda lo podrán efectuar en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente escrito, en cualquiera de las oficinas de "Caja Madrid", en esta provincia, a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, cuyo código de cuenta cliente (CCC) es el siguiente: 2038-0626-08-70006370-86, remitiendo fotocopia del ingreso a la Sección de Revalorización y Concurrencias de dicha Dirección Provincial, sita en la calle Serrano, número 102, 28006 Madrid. En caso de no realizar